



## Asamblea General

Distr.  
LIMITADA

A/48/L.21/Rev.1\*  
10 de diciembre de 1993

ORIGINAL: ESPAÑOL

---

Cuadragésimo octavo período de sesiones  
Tema 40 del programa

LA SITUACION EN CENTROAMERICA: PROCEDIMIENTOS PARA ESTABLECER  
LA PAZ FIRME Y DURADERA, Y PROGRESOS PARA LA CONFIGURACION DE  
UNA REGION DE PAZ, LIBERTAD, DEMOCRACIA Y DESARROLLO

Alemania, Antigua y Barbuda, Argentina, Bélgica, Bolivia,  
Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Dinamarca,  
Ecuador, El Salvador, España, Estados Unidos de América,  
Federación de Rusia, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras,  
Irlanda, Italia, Luxemburgo, México, Nicaragua, Noruega,  
Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido  
de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Suriname,  
Trinidad y Tabago, Uruguay y Venezuela: proyecto de  
resolución revisado

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, así como sus propias resoluciones, en particular la resolución 47/118, del 18 de diciembre de 1992, en la que la Asamblea General reconoció que subsisten en Centroamérica importantes obstáculos a la plena vigencia de la paz, la libertad, la democracia y el desarrollo, y la necesidad de contar con un marco global de referencia que permita orientar el apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos de los Gobiernos centroamericanos, así como la conveniencia de incrementar el respaldo brindando recursos para la consolidación de los objetivos propuestos, a fin de evitar que las limitaciones materiales de la región menoscaben o reviertan los logros alcanzados,

Reconociendo la importancia y vigencia de los compromisos adquiridos por los Presidentes centroamericanos en los "Procedimientos para establecer la paz firme y duradera en Centroamérica", adoptados en la reunión cumbre

---

\* Publicado nuevamente por razones técnicas.

de Esquipulas II, el 7 de agosto de 1987<sup>1</sup>, así como los acuerdos adoptados en las cumbres presidenciales subsiguientes, en especial los compromisos contraídos en la reunión cumbre de Guatemala, celebrada el 29 de octubre de 1993, en la que se estableció un marco de prioridades para la consolidación de la paz con desarrollo humano en Centroamérica, fundamentado en procesos de participación democrática y en la identificación de cambios fundamentales de acción, que requieren una nueva estrategia dentro de un concepto integral y sostenido de desarrollo humano,

Consciente de la importancia de apoyar los esfuerzos de los pueblos y Gobiernos centroamericanos para consolidar una paz firme y duradera en Centroamérica, y tomando en cuenta que el Sistema de la Integración Centroamericana es el marco institucional de la integración subregional, que posibilita promover el desarrollo integral de una manera efectiva, ordenada y coherente,

Convencida de las aspiraciones que animan a los pueblos de América Central para alcanzar la paz, la reconciliación, el desarrollo y la justicia social, así como el compromiso para resolver las diferencias por medio del diálogo, la negociación y el respeto de los intereses legítimos de todos los Estados, conforme a su propia decisión y a su experiencia histórica con pleno respeto a los principios de libre determinación y de no intervención,

Reconociendo la importancia de las operaciones de mantenimiento de la paz, que se han llevado a cabo en Centroamérica en cumplimiento de las decisiones del Consejo de Seguridad y con el apoyo del Secretario General,

Reconociendo además la necesidad de preservar y ampliar los logros obtenidos por medio de nuevas e innovadoras iniciativas,

Reafirmando que en Centroamérica no puede haber paz sin desarrollo ni democracia, los cuales son objetivos fundamentales para asegurar los procesos de transformación en la región y alcanzar la aspiración de los pueblos y Gobiernos centroamericanos para que Centroamérica pueda constituirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo,

Subrayando la importancia de la cooperación internacional para ayudar a poner en práctica las decisiones adoptadas en las cumbres de los Presidentes centroamericanos para consolidar la paz con desarrollo humano y justicia social,

Destacando la importancia de concretar los compromisos para acelerar en Centroamérica el establecimiento de un nuevo modelo de seguridad regional, tal como lo establece el Protocolo de Tegucigalpa, que crea el Sistema de la Integración Centroamericana, y teniendo presentes las transformaciones institucionales que han experimentado las fuerzas armadas en Centroamérica,

---

<sup>1</sup> A/42/521-S/19085, anexo. Para el texto impreso, véase Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, cuadragésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1987, documento S/19085.

Observando con preocupación los recientes hechos de violencia con posibles motivaciones políticas ocurridos en El Salvador, situación que de no adoptarse las medidas necesarias para su erradicación, podría poner en peligro el proceso de pacificación iniciado conforme a los Acuerdos de Paz firmados en 1992,

Observando con interés las gestiones realizadas tanto por el Gobierno de El Salvador como por el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, ante el Secretario General y autoridades de países que apoyan el proceso de pacificación, así como las medidas iniciales adoptadas por el Gobierno de El Salvador y la decisión del Secretario General para que la División de Derechos Humanos de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador colabore con las autoridades correspondientes, en la realización inmediata de una investigación completa, imparcial y confiable de los grupos armados ilegales, lo que derivaría en la determinación de responsabilidades en los hechos de violencia que podrían retrasar y dificultar el proceso de ejecución de los Acuerdos de Paz,

Convencida de la importancia de alcanzar una solución política negociada a la situación de Guatemala, así como de la importancia de reanudar las conversaciones entre la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca y el Gobierno de Guatemala, con el propósito de lograr poner fin en el más corto plazo posible al enfrentamiento armado interno, y lograr la reconciliación nacional y el pleno respeto a los derechos humanos de conformidad con los anhelos del pueblo guatemalteco,

Observando con satisfacción que se han superado los obstáculos que dieron lugar a la reciente crisis institucional entre los poderes legislativo y ejecutivo de Guatemala,

Tomando en cuenta los esfuerzos que realiza el Gobierno de Nicaragua para impulsar un amplio diálogo nacional como el medio más idóneo para consolidar la paz, la reconciliación nacional, la democracia y el desarrollo en este país,

Acogiendo con beneplácito la adopción de la resolución 48/8, de 22 de octubre de 1993, titulada "Asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Nicaragua: secuelas de la guerra y de los desastres naturales", en la cual se reconocen las circunstancias excepcionales del caso nicaragüense,

Reconociendo que la consolidación de la paz en Nicaragua es un factor esencial en el proceso de pacificación de Centroamérica, así como la urgencia de que la comunidad internacional y el sistema de las Naciones Unidas continúen brindando a Nicaragua el apoyo necesario para continuar impulsando la rehabilitación y reconstrucción económica y social, a fin de fortalecer la democracia y superar las secuelas de la guerra y de los desastres naturales recientes,

Reconociendo la valiosa y efectiva contribución de las Naciones Unidas, así como de los diversos mecanismos gubernamentales y no gubernamentales, al proceso de democratización, pacificación y desarrollo de Centroamérica, y la importancia que para la gradual transformación de Centroamérica en una región de paz,

libertad, democracia y desarrollo tienen tanto el diálogo político y la cooperación económica, que se llevan a cabo en el seno de la Conferencia Ministerial entre la Comunidad Europea y los países de América Central, como la iniciativa conjunta de los países industrializados (Grupo de los Veinticuatro) y del grupo de países cooperantes (Grupo de los Tres) por medio de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central,

Teniendo en cuenta que el proceso de la Conferencia Internacional de Refugiados Centroamericanos concluirá en mayo de 1994 y que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha asumido las funciones de "organismo rector" para concluir los programas pendientes, así como el eventual agotamiento del Plan Especial de Cooperación Económica, a través del cual, tanto el sistema de las Naciones Unidas como la comunidad internacional, y en particular los países cooperantes, han apoyado los esfuerzos complementarios al proceso de pacificación en Centroamérica,

Observando con preocupación que se han producido acontecimientos en Centroamérica que podrían constituir obstáculos para consolidar los objetivos de una paz firme y duradera,

Consciente que Centroamérica se encuentra en un período de transición difícil, el cual requiere los máximos esfuerzos de los gobiernos y de los diferentes sectores de los países centroamericanos, así como del apoyo de la comunidad internacional para superar las causas estructurales subyacentes que dieron origen a la crisis en la región,

Tomando nota del informe del Secretario General del 11 de noviembre de 1993 sobre la situación en Centroamérica<sup>2</sup>,

Teniendo presente la iniciativa de los Presidentes centroamericanos para la convocatoria de una conferencia internacional sobre la paz y el desarrollo en Centroamérica, contenida en la Declaración adoptada en la decimocuarta cumbre, celebrada en Guatemala en octubre de 1993,

1. Elogia los esfuerzos de los pueblos y Gobiernos centroamericanos para consolidar la paz mediante la ejecución de los acuerdos adoptados en las reuniones cumbres desde 1987, y los exhorta a continuar con sus esfuerzos para consolidar la paz firme y duradera en Centroamérica, y solicita al Secretario General que continúe brindando el apoyo más amplio a las iniciativas y esfuerzos de los Gobiernos centroamericanos;

2. Respalda la decisión de los Presidentes centroamericanos de declarar a Centroamérica región de paz, libertad, democracia y desarrollo, plasmada en el Protocolo de Tegucigalpa, y alienta las iniciativas de los países centroamericanos para la consolidación de gobiernos que fundamenten su desarrollo en la democracia, la paz, la cooperación y el irrestricto respeto a los derechos humanos;

---

<sup>2</sup> A/48/586.

3. Toma nota de la Declaración que los Presidentes centroamericanos adoptaron en su decimocuarta reunión cumbre, y comparte el criterio de que existe en Centroamérica la oportunidad para hacer efectiva la relación de interdependencia entre la paz y el desarrollo, que se constituiría en una experiencia histórica y en un marco de referencia útil en la solución de conflictos y consolidación de la paz y la democracia por medio de un desarrollo integral y sostenido;

4. Acoge con satisfacción los esfuerzos de los países centroamericanos en la promoción del crecimiento económico bajo una concepción de desarrollo humano, así como el progreso alcanzado en el fortalecimiento democrático en la región, de lo cual es fiel testimonio la realización en los próximos meses de procesos electorales en Costa Rica, El Salvador, Honduras y Panamá;

5. Destaca la entrada en funcionamiento del Sistema de la Integración Centroamericana desde el 1º de febrero de 1993 y el registro del Protocolo de Tegucigalpa en la Secretaría de las Naciones Unidas, expresa su pleno respaldo a los esfuerzos que realizan los centroamericanos para impulsar y profundizar el proceso de integración, en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana, y exhorta a los Estados Miembros y organismos internacionales a brindar cooperación efectiva a Centroamérica para que promueva y fortalezca sostenidamente la integración subregional y alcance su propósito fundamental;

6. Acoge con interés los propósitos de concretar un nuevo modelo de seguridad regional sustentado en un balance razonable de fuerzas, la preeminencia del poder civil, la superación de la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenido, la protección del medio ambiente y la erradicación de la violencia, la corrupción, el terrorismo, el narcotráfico y el tráfico de armas;

7. Exhorta a la comunidad internacional y al sistema de las Naciones Unidas a ampliar su apoyo técnico y financiero para la profesionalización de las fuerzas policiales de los países centroamericanos, como garantía de la institucionalidad democrática;

8. Reitera su reconocimiento a la eficaz y oportuna participación del Secretario General y de sus representantes, y les anima a que continúen realizando todas las gestiones que sean necesarias para que culmine exitosamente la ejecución de todos los compromisos asumidos por las Partes en el Acuerdo de Paz en El Salvador, incluyendo los esfuerzos para movilizar los recursos necesarios para la reconstrucción y el desarrollo del país, indispensables para la consolidación de la paz y la democracia en El Salvador;

9. Reitera también su reconocimiento a los Gobiernos de Colombia, España, México y Venezuela, que forman el Grupo de Amigos del Secretario General, así como al Gobierno de los Estados Unidos de América y a otros gobiernos interesados, por su constante apoyo y contribución a los esfuerzos para la ejecución del Acuerdo de Paz, instándolos a que continúen brindando su apoyo hasta que se alcance el cumplimiento pleno de los acuerdos, que reflejan la voluntad y los anhelos del pueblo salvadoreño;

10. Toma nota con preocupación de los hechos de violencia acaecidos en los últimos meses en El Salvador, que podrían indicar el resurgimiento de grupos armados ilegales, así como del retraso en la aplicación de determinadas disposiciones del Acuerdo de Paz, y en este sentido subraya la importancia de cumplir el acuerdo entre el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional relativo a la necesidad de acelerar la aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Paz, exhortando a todas las fuerzas políticas a cooperar en este objetivo;

11. Exhorta al Gobierno de El Salvador y a todas las demás instituciones involucradas en el proceso electoral a que adopten las medidas necesarias para asegurar que las elecciones que se han de celebrar en marzo de 1994 sean libres, representativas e inquestionables, ya que ellas constituyen un elemento esencial en el proceso de paz;

12. Reitera la importancia de reanudar en el plazo más breve posible las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, teniendo presentes los avances y acuerdos logrados hasta mayo de 1993, expresa su reconocimiento al Secretario General y a su Representante por su participación en el proceso de paz en Guatemala, y le pide continuar apoyando dicho proceso;

13. Toma nota en este contexto del Plan de Paz del Presidente de Guatemala;

14. Expresa su aprecio a la comunidad internacional y la alienta a continuar proporcionando la asistencia necesaria para que el pueblo de Guatemala alcance a la mayor brevedad sus aspiraciones de paz, reconciliación nacional, democracia y desarrollo;

15. Hace un llamado a todos los sectores políticos de Nicaragua para que a través del diálogo nacional impulsado por el Gobierno, continúen sus esfuerzos para lograr acuerdos destinados a consolidar el proceso democrático, la reconstrucción y la reconciliación nacional;

16. Brinda su apoyo a los esfuerzos que realiza el Gobierno de Nicaragua por consolidar la paz y respalda el tratamiento de excepcionalidad para que la comunidad internacional y los organismos financieros brinden su apoyo para la rehabilitación y reconstrucción económica y social y el fortalecimiento de la reconciliación y la democracia en ese país;

17. Acoge con interés la iniciativa del Gobierno de Nicaragua para la conformación de un grupo activo de países amigos, llamado a desempeñar una función de singular importancia en el apoyo a la reactivación del desarrollo económico y social de ese país, que coadyuvará a su fortalecimiento democrático e institucional, y pide al Secretario General que preste todo su apoyo a esa iniciativa;

18. Destaca la importancia que, para los esfuerzos de los países centroamericanos en la búsqueda de la paz, la consolidación de la democracia y el desarrollo sostenido, tienen el diálogo político y la cooperación económica que se llevan a cabo en el seno de la Conferencia Ministerial entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros y los países de América Central;

19. Destaca asimismo la importancia de la iniciativa conjunta de los países industrializados (Grupo de los Veinticuatro) y del grupo de países cooperantes (Grupo de los Tres) por medio de la Asociación para la Democracia y el Desarrollo en América Central;

20. Pide al Secretario General que preste a los países centroamericanos toda la asistencia que sea posible para la consolidación de la paz en la región;

21. Pide a los organismos del sistema de las Naciones Unidas, en particular al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y a las instituciones internacionales que, en el marco de la nueva estrategia de desarrollo, y ante la necesidad de prever el eventual agotamiento de los recursos asignados al Plan Especial de Cooperación Económica para Centroamérica, así como de evitar que los logros que se han alcanzado en Centroamérica se reviertan, y de consolidar la paz en la región por medio del desarrollo integral y sostenido, se considere proveer los recursos necesarios para establecer programas actualizados y nuevos, de naturaleza regional, bajo mecanismos que los países centroamericanos definan conjuntamente con la comunidad cooperante;

22. Reconoce la importancia de los programas desarrollados a través del Plan Especial de Cooperación para Centroamérica, en el reforzamiento de las instituciones democráticas y la modernización del Estado, en infraestructura, telecomunicaciones, desarrollo agrícola, preservación del medio ambiente y el desarrollo humano;

23. Expresa su reconocimiento al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados por la ejecución de su mandato en la Conferencia Internacional de Refugiados Centroamericanos y otorga su apoyo al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para la conclusión de los programas pendientes dentro de un concepto integral y sostenido de desarrollo con contenido humano;

24. Ve con interés la iniciativa de convocar a una conferencia internacional para la paz y el desarrollo en Centroamérica, cuyos objetivos primordiales serían evaluar el estado del proceso de pacificación, las necesidades de cooperación y la asistencia técnica y financiera que se requiere para lograr el objetivo de convertirse en una región de paz, libertad, democracia y desarrollo y en ese contexto, expresa su satisfacción por la celebración en la Sede de las Naciones Unidas, el 16 de noviembre de 1993, de la reunión técnica internacional sobre Centroamérica, que contó con la participación de Ministros de Relaciones Exteriores de Centroamérica, países cooperantes y organismos internacionales;

25. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado: "La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo";

26. Pide al Secretario General que le informe, en su cuadragésimo noveno período de sesiones, sobre el cumplimiento de la presente resolución.

-----